



RESOLUCIÓN No. 0432

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2023,

CONSIDERANDO

El memorando 0081-DSG-GADMT, del 02 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Secretaría General, mediante el cual se pone en consideración de Concejo el respectivo Informe para el otorgamiento de las Condecoraciones “Al Mérito Educativo”, a los Maestros que cumplen 25 Años de Servicio en el Magisterio y que pertenecen al cantón Tena;

Que, con memorando 066-GADMT-DCTP-2023, del 01 de marzo de 2023, la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, anexa el Informe Técnico 002 del 28 de febrero del mismo año, relacionado con las Condecoraciones a los Maestros que cumplen 25 Años de Servicio en el Magisterio, a fin de que se ponga en consideración para su aprobación en el pleno del Concejo en cumplimiento de lo que señala la correspondiente Ordenanza;

Que, el artículo 8 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos vigente que indica: Condecoración “Al Mérito Educativo”.- Se impondrá previa la debida certificación de la respectiva Dirección Distrital de Educación 15-D01 o autoridad competente, a las maestras y maestros que hayan cumplido 25 años o más de servicio en el Magisterio Ecuatoriano y que laboren en la jurisdicción del cantón Tena, al igual que a las servidoras y servidores públicos que cumplen labores técnico administrativas y de asesoría pedagógicas en la señalada Institución. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, en coordinación con la Unión Nacional de Educadores o la Asociación u Organismo Educativo que así lo solicitare;

Que, el Reglamento para la Aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, señala: Art. 6.- Condecoración “Al Mérito Educativo”: Se impondrá previa la debida certificación de la respectiva Dirección Distrital de Educación 15-D01 o Autoridad competente, a los maestros que hayan cumplido 25 años o más de servicio en el Magisterio Ecuatoriano y que laboren en la jurisdicción del Cantón Tena, al igual que a los servidores públicos que cumplen labores técnico administrativas y de asesoría pedagógica en la señalada institución. Esta distinción se impondrá en la Sesión conmemorativa por el Día del Maestro Ecuatoriano, en coordinación con la Unión Nacional de Educadores o la Asociación u Organismo Educativo que así lo solicitare. Para el efecto la Dirección de Secretaría General realizará el requerimiento



al Organismo competente y la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio será la encargada de emitir un informe al Concejo en Pleno para su análisis y aprobación;

Que, la Dirección Distrital del Ministerio de Educación, mediante oficio MINEDUC-CZ2-15D01-UDTH-2023, del 23 de febrero de 2023, suscrito por la Jefe Distrital de Talento Humano, adjunta la respectiva certificación y nómina de los maestros que cumplen hasta el 13 de abril de 2023, 25 años de Servicio en el Magisterio;

RESOLVIÓ

1. Remitir a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, el memorando 0081-DSG-GADMT, del 02 de marzo de 2023, enviado por la Dirección de Secretaría General y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, relacionado con el otorgamiento de las Condecoraciones "Al Mérito Educativo", a los Maestros que cumplen 25 Años de Servicio en el Magisterio y que pertenecen al cantón Tena, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y, se emita el correspondiente informe para aprobación del Concejo en pleno.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 7 de marzo de 2023.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Comisión Permanente de Cultura, Turismo y Patrimonio
Procurador Síndico
D. Secretaría General
D. Cultura y Turismo
Archivo



2023/03/08 h 1
10h31
Recibido
08/03/2023
15h06